



Consorci de Salut i
Social de Catalunya

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS

EXPEDIENT SDA F 1/24

SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN



SDA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS



- Número de categorías por empresas: tantas como empresas con medicamentos patentados y, además, una categoría residual.
- El CSC licitará todos los contratos específicos en el marco del SDA en nombre de todos los centros adheridos.
- El CSC puede licitar dentro del SDA, a criterio propio, cualquier medicamento exclusivo que se vaya introduciendo en el mercado y que esté patentado por alguna de las empresas que han sido admitidas en el SDA.
- Las empresas pueden solicitar entrar en el SDA en cualquier momento. Se les admitirá si cumplen los requisitos de solvencia fijados y ya no se les volverá a pedir que aporten documentos del sobre A, sólo que periódicamente declaren que mantienen la solvencia y la no concurrencia de prohibiciones para contractar.
- Para cada licitación de cada contrato específico se invitará a presentar oferta a las empresas admitidas en la categoría correspondiente (en principio una empresa por categoría) y el plazo para presentar oferta es de 10 días.



PRINCIPALES VENTAJAS DEL SDA DELANTE OTRAS FÓRMULAS:

Permite que permanentemente entren nuevas empresas en el sistema y, también, licitar nuevos productos

✓ Se necesita poco tiempo para adjudicar un medicamento desde que se introduce en el mercado = AGILIDAD



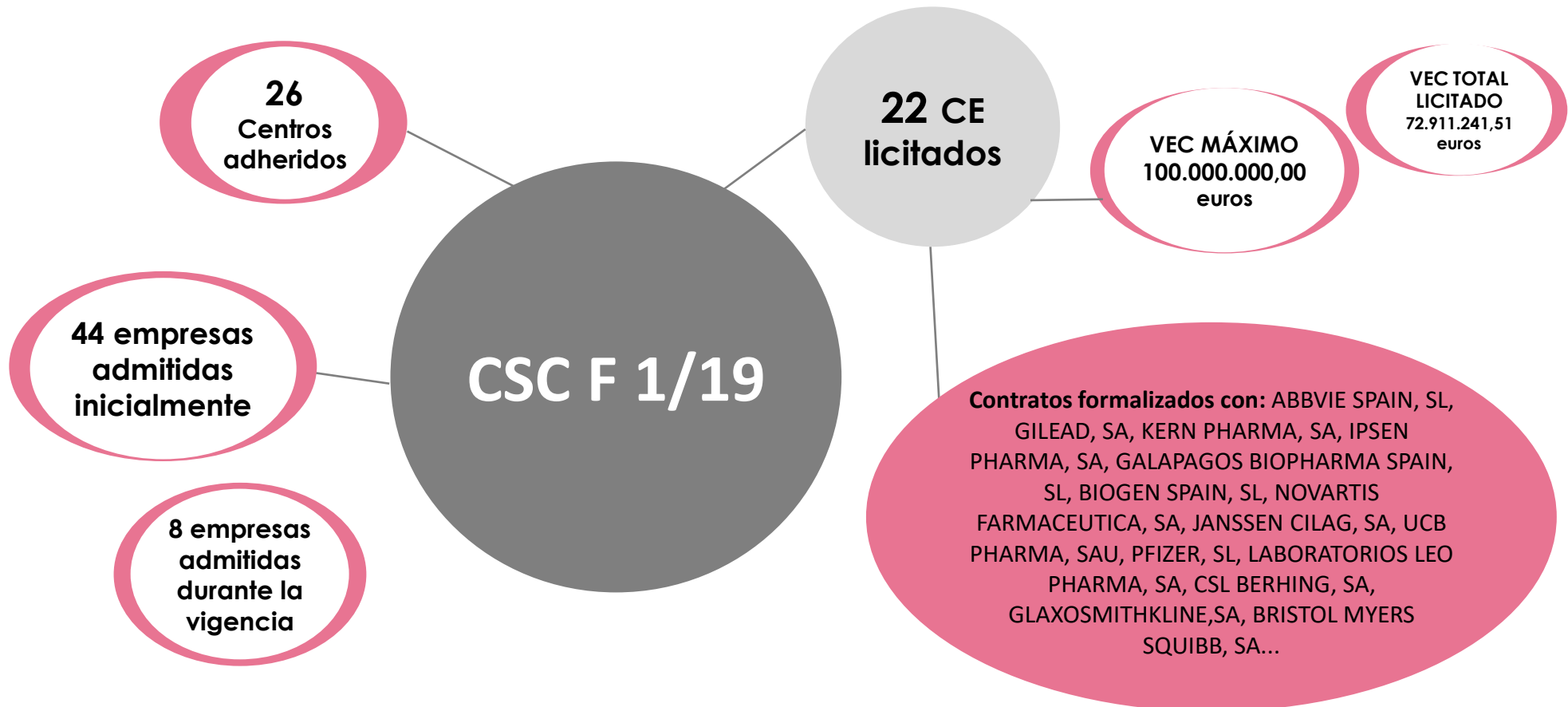
Consorci de Salut i
Social de Catalunya

LICITACIONES TRAMITADAS

CSC F 1/19 SDA DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS



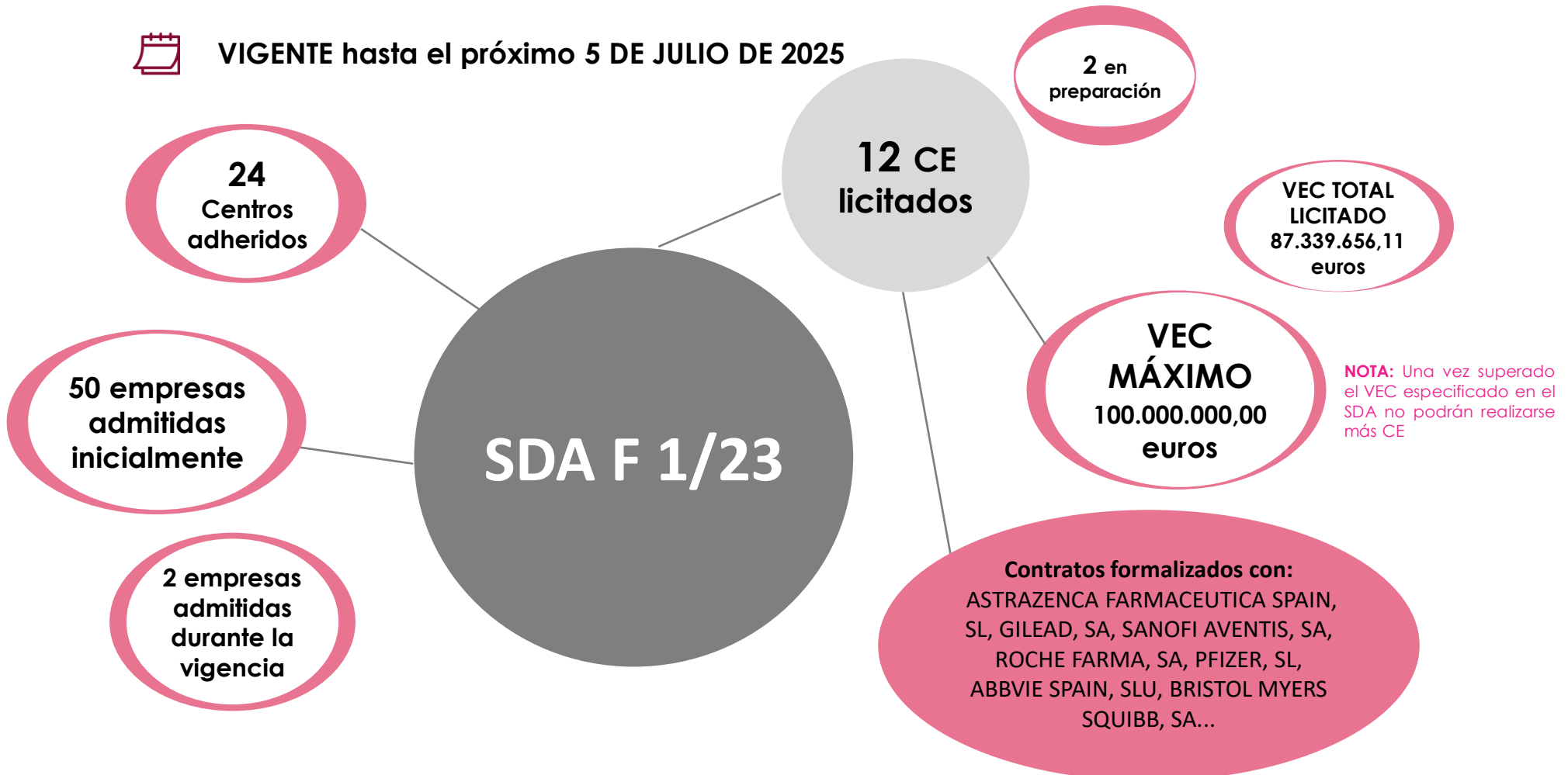
LOS CONTRATOS ESPECIFICOS FORMALIZADOS TIENEN SU PROPIA VIGENCIA



SDA F 1/23 SDA DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS



VIGENTE hasta el próximo 5 DE JULIO DE 2025





Consorci de Salut i
Social de Catalunya

NUEVA LICITACIÓN

NUEVO SDA DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS: SDA F 1/24



VIGENTE: 2 años de vigencia inicial desde la primera resolución de la selección de los candidatos con posibilidad de prorrogar 2 años más



Plazo inicial presentación solicitud: 27 de mayo de 2024 aunque durante la vigencia pueden presentar solicitud de participación.

22
Centros
adheridos

Posibilidad de presentar
solicitud de participación
durante cualquier momento,
siempre dentro del plazo de
vigencia del SDA

VEC MÁXIMO
1.000.000.000,00
euros



Link a la plataforma: <https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/300128420>

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (expediente SDA F 1/24)



SOBRE ÚNICO:

- **Datos complementarios** firmada por el candidato (**Modelo 1**).
- **Acreditación de la personalidad jurídica, capacidad de obrar**, no concurrencia de prohibiciones para contratar:
 - OPCION A:** - NIF y de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando esta sea exigible
 - Documento público de apoderamiento, debidamente inscrito en el registro público correspondiente
 - DNI y NIF del representante y del firmante de la proposición económica.
 - OPCION B:** Acreditación de la inscripción en el RELI o ROLECE (**Modelo 3**) y certificado.
- Declaración responsable y de no concurrencia de prohibiciones para contratar (**Modelo 2**).
- Declaración semestral de conformidad con la cláusula veintiuna del PCAP (**Modelo 4**).
- Certificaciones relativas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social que expedirán los órganos competentes, así como el alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- **Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios referido al año de mayor ejecución de los últimos tres años y **solvencia técnica:** Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años en ambos casos, de al menos el 0,1% del valor estimado del SDA.
- Declaración responsable conforme cumple con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales
- En el caso de empresas con más 50 trabajadores: Declaración plan de igualdad y declaración no inferior al 2% de trabajadores con discapacidad



www.consorci.org